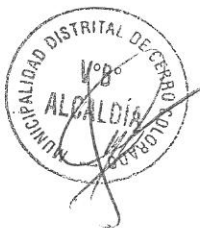




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 23 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 28 FEB 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2018-MDCC de fecha 26 de Febrero del año 2018 trató el Informe N° 008-2018-ABOGADOII-MDCC mediante el cual se solicita la emisión de un acuerdo de concejo municipal que ratifique el acta de reunión de trabajo sobre proceso de re-delimitación territorial con los distritos de Cayma y Yanahuara; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial tiene por objeto establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como establecer el saneamiento de límites y la organización racional del territorio del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial señala que las acciones técnicas de demarcación territorial son: las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial erige que dentro de los procedimientos de regularización las acciones de delimitación o redelimitación son impulsadas por el órgano Técnico de Demarcación Territorial del respectivo gobierno regional, asimismo que dentro de dichos procesos las acciones realizadas se plasman en actas que son suscritas por las partes (gobiernos locales) con intervención de la entidad regional, las mismas que pueden contener acuerdos de límites para su posterior homologación por las instancias correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 008-2018-ABOGADOII-MDCC el Asesor en Temas Límitrofes y Servicio Civil Abog. Carlos Alberto Sosa Flor expresa que en el procedimiento de redelimitación territorial llevado a cabo entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con las municipalidades distritales de Cayma y Yanahuara, no se llegó a acuerdo alguno, como se indica en el Acta de Reunión de Trabajo realizada el 23 de enero del 2018;

Que, del acta en mención se desprende asimismo que con la suscripción de esta se otorga plenas facultades al órgano técnico de demarcación territorial de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa para que emita un informe de dirimencia y propuesta técnica final de redelimitación territorial el que será emitido en un plazo máximo de 50 días hábiles a partir del cierre de mesa, plazo que vence el 06 de abril del 2018, informe que se remitirá por conducto regular al órgano competente para fines correspondientes.

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2018-MDCC de fecha 26 de Febrero del 2018, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** los acuerdos arribados entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado representado por su Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la Municipalidad Distrital de Cayma representada por su alcalde Lic. Harberth Raúl Zuñiga Herrera, la Municipalidad Distrital de Yanahuara representada por su Alcalde Abog. Elvis Delgado Bacigalupi y la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa representada por su Jefe el Abog. Renzo Medina Morón, los mismos que se encuentran ~~plasmados~~ en el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 23 de Enero del 2018, la misma que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que los acuerdos señalados en el acta mencionada en el artículo precedente han sido tomados como consecuencia del procedimiento de redelimitación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Municipalidad Distrital de Cayma y la Municipalidad Distrital de Yanahuara, iniciado por la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE